

**Asunto:** RESULTADO - ID 445.145 - LPN N° 15/2024 "SEGUROS DE EDIFICIOS Y BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN "

**De:** UOC <uoc@dnit.gov.py>

**Fecha:** 6/11/2024 09:39

**A:** jyegros@aesaseguros.com.py

**CC:** christian Enmanuel Escobar Bottino <cescobar@dnit.gov.py>, Miguel Salvioni <msalvioni@dnit.gov.py>, Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>

Señores

**ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, email: [jyegros@aesaseguros.com.py](mailto:jyegros@aesaseguros.com.py)

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 15/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 445.145.-**

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF N° 95 de fecha 5 de noviembre de 2024.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

**CHRISTIAN ESCOBAR**

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

— Adjuntos: —

Infome de Evaluación - Parte 1.pdf	706 KB
Infome de Evaluación - Parte 2.pdf	327 KB
Infome de Evaluación - Parte 3.pdf	3,8 MB
RESOI_ADJUD.pdf	222 KB